

Ley de incendios

Señor Director:

El senador Juan Ignacio Latorre, refiriéndose al proyecto de ley de prevención de incendios forestales que se discute en el Senado, señala que el sector forestal ha sido crítico sobre el contenido de la iniciativa dado que impone nuevos instrumentos de regulación a los propietarios forestales y agrícolas a costo privado. Sin embargo, a continuación, desestima esta crítica indicando que el proyecto contempla apoyo a quienes busca regular. Lo que omite el senador es que este apoyo en el texto legal sólo aparece bajo la denominación de “asistencia técnica”.

El proyecto no es explícito en comprometer apoyo financiero a aquellos propietarios que carezcan de recursos para implementar los nuevos instrumentos y solo alude genéricamente a “mecanismos que faciliten la imple-

mentación de medidas” (art. 29). ¿Qué mecanismos? ¿Apoyo municipal? ¿Concursos previa presentación de proyectos? Nada se dice al respecto. Si el apoyo financiero no es explícito en la ley en la práctica no existe. Tampoco menciona el senador que en caso de incumplimiento (entre otras razones por falta de apoyo financiero) se les aplicarán a los propietarios multas draconianas que podrían llevarlos a abandonar la propiedad bajo regulación. El sector forestal no puede apoyar una ley que busca criminalizar a propietarios que son víctimas y no culpables de los incendios.

Simón Berti Sanhueza

Presidente Colegio de Ingenieros Forestales de Chile